

ACTA ASAMBLEA

- Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

9. SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Pág. 10

9.1 Autorización al Representante Legal de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE NACIONAL” para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que CORPADE Nacional pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

- Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2026, si hay lugar a ello.

9.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidos. Pág 12

- Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.

11. PROPUESTA EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2019 Y CAMBIO DE DESTINACIÓN SALDO BENEFICIO NETO DEL AÑO 2018 Pag. 13

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO
CORPADE NACIONAL**

ACTA Nº 15

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 9 de Marzo de 2020, siendo las 9:00 a.m., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE NACIONAL, en la Sede de la Dirección Nacional Calle 69 No.7 A-50, previa convocatoria efectuada por el Director General de la Corporación, Doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita del día 14 de febrero de 2020 enviada con 15 días hábiles de antelación, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros, de conformidad con los estatutos y la ley, a la cual asistieron personalmente o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación:

Asistieron y firmaron el correspondiente registro los siguientes miembros:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Asociación para la Enseñanza ASPAEN,
Representada por su Director Ejecutivo,
Armando Gómez Correa | Sala M. Fundadores |
| 2. Mauricio Guerrero Reyes | CORPADE IRAGUA |
| 3. Mauricio Guerrero Reyes | CORPADE ATAVANZA |
| 4. Jorge Antonio Ramos Paredes | CORPADE LA FRAGUA |
| 5. Jorge Antonio Ramos Paredes | CORPADE YUMANÁ |

Otorgaron poder:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 1. Javier Abad Gómez | Sala M. Fundadores |
| 2. Ma. Adelaida Martínez Peláez | CORPADE CARRIZALES |
| 3. Ma. Adelaida Martínez Peláez | CORPADE LOS ALCÁZARES |
| 4. Guido Fernando Castro Ramírez | CORPADE URAPANES |
| 5. Guido Fernando Castro Ramírez | CORPADE HORIZONTES |
| 6. Guido Fernando Castro Ramírez | CORPADE LOS CEREZOS |
| 7. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE TACURÍ |
| 8. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE TAYANA |
| 9. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE SAUCARÁ |
| 10. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE YATAY |

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 11. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE TAMAITI |
| 12. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE ENTREVALLES |
| 13. Luis Mario Giraldo Niño | CORPADE JUANAMBÚ |
| 14. Luis Augusto Gómez Díaz | CORPADE CANTILLANA |
| 15. Ma. Patricia Viaña González | CORPADE CARTAGENA |
| 16. Ma. Patricia Viaña González | CORPADE CARTAGENA DE
INDIAS |
| 17. Ma. Patricia Viaña González | CORPADE PEPEGRILLO
ALBORADA |
| 18. Ma. Victoria Botero | CORPADE ALTA MAR |
| 19. Ma. Victoria Botero | CORPADE CORALES |

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

También asistieron:

Dr. Armando Gómez Correa, Director General
Dr. Camilo Vargas, Subdirector General
Dra. Maria Moreno B. de Jimenez, Secretaria General
Dr. Ricardo Díaz Fajardo, Director Administrativo y Financiero Nacional
Mauricio García Hernández, Revisor Fiscal de G&G Inverline

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General
3. Elección Comisión para revisión y aprobación del acta de esta Asamblea.
4. Informe de Gestión 2019.
5. Informe Financiero a diciembre 31 de 2019.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Balance General y del Estado de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2019.
8. Castigo de Cartera
9. Solicitud actualización permanencia en el Régimen Tributario Especial.
10. Informe Ejecución Beneficio Neto 2018 en el Año 2019
11. Propuesta de Aplicación de Beneficio Neto del ejercicio 2019
12. Propositiones y varios.

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Director General informó que, hacen parte de la Asamblea 24 miembros, de los cuales fueron convocados 24 y asistieron presencialmente y/o con poder 24, por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión el Doctor Mauricio Guerrero Reyes y como Secretario el Doctor Jorge Antonio Ramos Paredes.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Fueron designados por unanimidad los Doctores Jorge Antonio Ramos Paredes y Mauricio Guerrero Reyes como comisionados para la revisión y aprobación del Acta. Los designados, estando presentes, manifestaron su aceptación.

4. INFORME DE GESTIÓN 2019.

El Subdirector de CORPADE NACIONAL, Camilo Vargas Malagón, hizo la presentación del Informe de Gestión de CORPADE NACIONAL y de los aspectos más relevantes que tuvieron las CORPADE´s durante el año 2019. Se anexa copia de la presentación.

5. INFORME FINANCIERO A DICIEMBRE 31 DE 2019

El Director Administrativo y Financiero Nacional, presentó las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

El Revisor Fiscal, Sr. Mauricio García Hernández leyó el informe del resultado de las cuentas presentadas por la administración las cuales encuentra correctas y ajustadas en un todo a las normas contables y fiscales. El informe detallado forma parte de esta Acta.

A los señores miembros de la asamblea de
Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo
"CORPADE NACIONAL"

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORPADE NACIONAL", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación, que han sido tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del la Corporación al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2018, fueron auditados por mi y en opinión del 1 de Marzo de 2019, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría "NIA". Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la

Corporación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Corporación es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de

2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las

decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier

deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2019, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Resoluciones de junta directiva

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de

información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o

efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de

carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En desarrollo de las funciones asignadas en las normas legales y con base en pruebas de auditoria, conceptúo también que durante el año 2019 la contabilidad de la Corporación se llevó de conformidad con el marco normativo contable aplicable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Corporación se ajustaron a los estatutos, a las prescripciones legales, a las decisiones de la Junta Directiva, y Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y las actas se han llevado y conservado debidamente; y la Corporación ha observado medidas adecuadas de control interno y conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Mauricio Garcia Hernandez
Revisor Fiscal T.P. N° 30.671 T

Bogotá, 20 febrero de 2020

7. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Presentados los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, la Asamblea procedió a aprobarlos por unanimidad.

8. CASTIGO DE CARTERA

No se presentó castigo de cartera.

9. SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

9.1 Autorización al Representante Legal de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE NACIONAL” para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que CORPADE Nacional pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE Nacional es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para presentar ante la DIAN, la documentación necesaria para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

9.2 Autorización al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

9.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidos.

Se informa a la Asamblea que NO existen asignaciones permanentes anteriores al año fiscal 2019 pendientes de Ejecutar.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2018 EN EL AÑO 2019

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2018, la Asamblea Ordinaria aprobó que el Beneficio Neto del año 2018 calculado de acuerdo a las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de **\$601.276.082.68** Mcte se reinvirtieran en el año 2019 en los siguientes programas, de los cuales se informó su ejecución:

Programa	Propuesta Beneficio Neto	Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Ejecución
cer año Implementación Proyecto de Estructuración de la Afectividad, sexualidad y salud humana dirigido a la comunidad educativa de los Colegios de Aspaen	54,863,982	0	354,863,982	0%
promoción e Imagen Colegios de Aspaen	46,412,100	237,444,040	8,968,060	96%
TALES	1,276,082.68	37,444,040	363,832,043	39%

El beneficio Neto del año 2018 se ejecutó en el año 2019, en un 39% por lo cual se solicitó a la Asamblea el cambio de destinación del valor de \$363.832.043 para que sean reinvertidos en continuar con la ejecución del Plan de Promoción e Imagen de los Colegios de Aspaen.

11. PROPUESTA EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2019 Y CAMBIO DE DESTINACIÓN SALDO BENEFICIO NETO DEL AÑO 2018

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2019, se solicitó a la Asamblea Ordinaria aprobar que el Beneficio Neto calculado de acuerdo a las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario por la Suma de \$393.301.836 m.cte se reinviertan en el año 2020 en el siguiente programa:

Programa	Beneficio Neto Año 2019	Total a Ejecutar año 2020
Apoyar a las Instituciones Educativas de Aspaen en la realización de Obras de Infraestructura (adquisición, construcción, reparación de edificaciones u otras instalaciones) destinadas a los centros de enseñanza.	393,301,836	393,301,836

Teniendo en cuenta que el Beneficio Neto del año 2018 se ejecutó en un 39% y quedó pendiente por ejecutar la suma de \$363.832.042 se solicitó a la Asamblea Ordinaria aprobar el cambio de destinación, para que en el año 2020 se continúe reinvertiendo en el siguiente programa:

Programa	Saldo Beneficio Neto Año 2018	Total a Ejecutar año 2020
Promoción e Imagen Colegios de Aspaen, en cumplimiento del objeto de Promover el desarrollo de Centros Educativos donde se privilegie una formación integral personalizada, de excelencia.	363,832,042	363,832,042

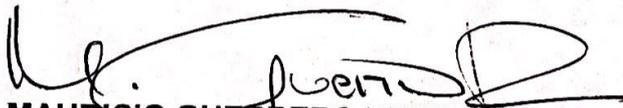
Esta Asamblea aprueba por unanimidad el cambio de destinación del saldo del beneficio neto del año 2018 y la propuesta de Reinversión del Beneficio Neto del año 2019 a ejecutarse en el año 2020.

Con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2020 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2019, la Asamblea autoriza a que se ejecute en el año 2021, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la normatividad legal.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo puntos a desarrollar

Agotado el Orden del Día y siendo las 10:15 a.m., se dio por terminada la sesión.



MAURICIO GUERRERO REYES
Presidente



JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Jorge Antonio Ramos Ramírez y Mauricio Guerrero Reyes, en cumplimiento de Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE NACIONAL, celebrada el día 9 de marzo de 2020, hacen constar, que una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2020.



JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
Comisionado



MAURICIO GUERRERO REYES
Comisionado



**CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA
EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018**

OPERACIONAL	NOTA	2019	2018
Ingresos			
Pines Novus A+ y Revistas Apuntes de Familia	9	826,010,393	750,327,260
Eventos de Formación	10	10,000,000	23,810,000
Total Ingresos		836,010,393	774,137,260
Costos			
Costo de Pines y Revistas		435,343,782	69,645,000
Gastos Administrativos			
De personal		209,793,588	188,681,075
Honorarios		57,499,146	134,828,183
Impuestos		11,310,763	9,009,100
Arrendamientos		357,000	24,990
Contribuciones y Afiliaciones		19,080,000	15,750,000
Seguros		26,340,424	24,208,057
Servicios		39,393,445	96,726,469
Gastos Legales		2,345,635	2,264,621
Mantenimiento y Adecuaciones		49,459,206	30,671,224
Gastos de viaje		87,004,205	44,808,568
Depreciación Fiscal		25,796,549	47,522,755
Depreciación NIIF		21,022,140	7,166,140
Diversos		39,093,873	32,262,886
Total Gastos		588,495,974	633,924,069
RESULTADO OPERACIONAL		(187,829,363)	70,568,191
NO OPERACIONAL			
Ingresos			
Financieros	11	12,003,117	14,171,293
Servicios		278,815,810	253,345,573
Recuperaciones		1,356,000	-
Diversos		289,065,094	281,271,855
Total Ingresos		581,240,021	548,788,722
Gastos			
Financieros	12	4,595,041	4,031,470
Gastos Diversos		23,472,000	21,215,500
Total Gastos		28,067,041	25,246,970
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		365,343,617	594,109,943
Impuesto de Renta	7	6,060,000	8,738,000
EXCEDENTE NETO		359,283,617	585,371,943



CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018
(EN PESOS)

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	99,660,480	236,316,060	188,593,697	(151,294,573)	373,275,664
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior	188,593,697	188,593,697	(188,593,697)	0	0
Ejecución Beneficio Neto año 2016 en el año 2018	(89,495,538)	(89,495,538)			(89,495,538)
Resultado del Ejercicio	585,371,943	585,371,943	585,371,943		585,371,943
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	99,660,480	335,414,219	585,371,943	(151,294,573)	869,152,069
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior	585,371,943	585,371,943	(585,371,943)	0	0
Ejecución Beneficio Neto año 2018 en el año 2019	(230,507,961)	(230,507,961)			(230,507,961)
Resultado del Ejercicio	359,283,617	359,283,617	359,283,617		359,283,617
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	99,660,480	690,278,201	359,283,617	(151,294,573)	997,927,725



**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO
EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"**
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018
(EN PESOS)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2019	2018
	\$	\$
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	359,283,617	585,371,943
- Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	46,818,689	54,688,895
 EFFECTIVO GENERADO CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS		
Aumento ó (disminución) en deudores	(124,156,602)	(371,553,753)
Aumento ó (disminución) en Beneficios a Empleados	2,190,287	606,760
Aumento ó (disminución) en proveedores	(22,908,134)	46,375,721
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	17,236,365	(8,736,817)
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	21,900,303	8,448,068
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>300,364,525</u>	<u>315,200,817</u>
 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento en propiedad, planta y equipo	-	(207,840,000)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>-</u>	<u>(207,840,000)</u>
 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento Reservas	585,371,943	188,593,697
Ejecución Beneficio Neto año anterior	(230,507,961)	(89,495,538)
Disminución Resultado de ejercicios anteriores	(585,371,943)	(188,593,697)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>(230,507,961)</u>	<u>(89,495,538)</u>
 AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	 69,856,564	 17,865,280
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	231,458,079	213,592,799
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>301,314,643</u>	<u>231,458,079</u>

Asamblea General Informe anual 2019



9 de Marzo de 2020



I. DESARROLLOS MÁS IMPORTANTES EN CORPADE NACIONAL

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



PROYECTOS AUTORIZADOS

Cartagena

- Corpade Cartagena de Indias, renovación de 1.750 m2 del edificio Baluarte, inversión 1.795 millones.



CORPADE NACIONAL

PROYECTOS AUTORIZADOS

Cali

- Corpade Tayana, compra de sede propia, inversión 2.300 millones.



CORPADE NACIONAL

PROYECTOS AUTORIZADOS

Cali

- Corpade Juanambú, construcción primera fase coliseo, inversión 1.100 millones.



CORPADE NACIONAL

PROYECTOS AUTORIZADOS

Bucaramanga

- Corpade Saucará, construcción oratorio, inversión 1.264 millones.



 CORPADE NACIONAL

PROYECTOS AUTORIZADOS

Bogotá

- Corpade Iragua, reurbanización, construcción parques y cesión de terrenos, inversión 3.500 millones.



 CORPADE NACIONAL

PROYECTOS AUTORIZADOS

Barranquilla

- Corpade Corales, coliseo, inversión 420 millones



 CORPADE NACIONAL

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL NORMA SISMORESISTENTE NSR-10

	Ejecutado acumulado (Millones)	Pendiente Ejecución (Millones)
Barranquilla	0	876
Bogotá	3.262	1.005
Bucaramanga	1.288	0
Cali	943	488
Cartagena	390	920
Manizales	66	0
Medellín	3.677	0
Neiva	486	0
	10.112	3.289